

ACUERDO DE CONCEJO N° 118 - 2009 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 noviembre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha trece de noviembre del año dos mil nueve de vio la Designación de la Comisión de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, mediante Informe N° 427-2009-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la Designación de la Comisión de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional, la misma que se encuentra dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y por Unanimidad de sus Miembros y con Dispensa de Lectura de Acta de Sesión de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la ratificación de la Resolución de Alcaldía Nro. 285-2009-MDJLBYR.

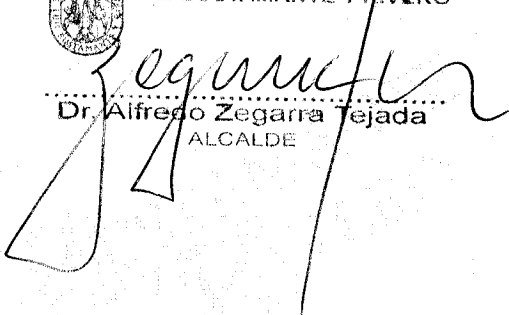
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Secretaría General, la comunicación de ratificación de la mencionada Resolución de Alcaldía descrito en el artículo anterior al Gobierno Regional de Arequipa.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JLBB
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General I(exp.)
G. Asesoría Legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000045

